Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Marzo catorce (14) del dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO "UTRAHUILCA", Nit. 891.100.673-9 subrogatario FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA S.A contra CARLOS ANDRES OLAYA BAHAMON CC. #7.721.856. Radicación 41001-41-89-004-2021-00846-00.

Para atender la solicitud de subrogación y renuncia, se

RESUELVE

1º. RECONOCER al FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. como subrogatario en los derechos del acreedor COOPERTIVA LATIONAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra la parte demandada CARLOS ANDRES OLAYA BAHAMON, hasta el monto de lo pagado, es decir la suma de $13.162.733.00 pago realizado el 23 de diciembre de 2022.

2º. TENER a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. para actuar en este proceso conforme al poder conferido.

3º. Aceptar la renuncia del Dr. LINO ROJAS VARGAS, designado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

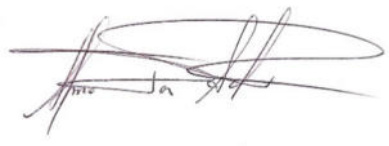

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana